

Quillota, 17 de Abril de 2023.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3.568 / VISTOS:

1. Ord. N°179 del 4 de abril de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **CLAUDIA LORENA VARGAS TRUJILLO**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 31 de marzo de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **CLAUDIA LORENA VARGAS TRUJILLO**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°1404**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Copia simple de Certificado de Título de **CLAUDIA LORENA VARGAS TRUJILLO**;
6. Decreto Alcaldicio N°2.780 del 14 de marzo de 2023 que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Quillota; Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales;
7. Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **31 de marzo de 2023**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **N°8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú N°330, segundo piso, en adelante “la Municipalidad” y **CLAUDIA LORENA VARGAS TRUJILLO**, Técnico de Nivel Superior en Trabajo Social, Cédula de Identidad **N°11.697.276-K**, nacida el 24/07/1971, domiciliada en Pasaje Eugenio Dittbor N°1788, Villa El Sendero, Quillota, en adelante “el Prestador de Servicios”, para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios administrativos, Atención de Público. Encuestadora RSH y Encuestas Calle, en terreno y Oficina del Registro Social de Hogares-Ventanilla, dependiente de la Sección de Equidad y Derechos Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de octubre de 2023.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$630.184.- (Seiscientos treinta mil ciento ochenta y cuatro pesos)**, impuesto incluido, **Mensual**, con cargo a la cuenta “**Mideplan-Registro Social de Hogares**”.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dideco-RSH 5.Interesada 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt